Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEY MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Panaderos puedan traer pan
enello a abasto a esta ciud. que sea bueno y
Caual de pesso al ordo que desde
Mañana Jueues diez y siete del
Corriente se de el trigo de la lon
diga a los panaderos a treinta y
seis reales la fanega a conçalidad
y con dicion que an de traer
buen pan y caual de pesso pena
de perder el pan y que se guarde
la forma que la ciud. tiene dado
enello En quanto a la asistencia en
la puerta de Visagra
y con esto cesso el ayuntamto. y lo
firmo su sa. el Sr. corregidor
Don diego Rubin de Celis
Vª Fañez
de mi
Dn. Fran.co de Galdo
no mayor

Ayuntamto. Ordinario

Viernes diez y ocho de Junio de
mill y seiscientos y sesenta

Años Vbo ayuntamiento ordinario
en que se callaron los señores don Diego
Rubin de Celis Villafane Cau.º de la or-
den de alcantara Corregidor = don Gon-
Regidores ça lo hur.do don pedro de la torre don
ber.do de robles don alonso de m.da don
gabriel niño don Juan de fonseca
don pedro de la cuna y Regidores =
Jurados don Juan del Rio gregorio de mendoça
Jurados =

Don Ygnacio de la fuente

Viose un parecer dado por los S.res Correg.or y comis.os de
carne que dice lo siguiente
Parecer de la comis.on de carne to cantidad y ra la feria de segovia
En la ciu.d de S.to a diez y seis de Junio de mill y seis.os y sesenta
años se juntaron en la posada del S.r Correg.or los S.res
Don Diego Rubin de Celis Villafane Cauallero de la
Orden de alcantara del Consejo de Su Mag.d en
en su conta duria may.r de Cuentas Corregidor y Jus-
ticia may.r en esta ciu.d y su tierra por Su Mag.d
Don Antonio Sevillano Ordonez don Bern.do
de Robles Porvalan Regidores d. Ponçalo de la
palma Jurado Comisarios de carne
y en la dha Comiss.on se allo el señor
d. Ponçalo hurtado Regidor y ad-
ministrador de las carnecerias de ella
y en ella se tratto y conferio en
razon de si combendra ir a la fe-
ria de segovia a comprar car-
en ello neros y que cantidad se com-

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA. — 6

en ello

Prara = La comiss.on le parece que
El S.r Don Gonçalo Hurtado
Baya a la feria de Segouia y en
ella compre dos mill carneros para el
abasto de las carnecerias mas o me
nos Conforme allare la feria
y que sea con beniencia de la carne
ceria y para ello se le libren dineros
y que este parecer se lleue a la ciud.d para que
se vea y determine y lo firmaron Don
Diego Rubin de Ulis Villafane Don Pedro
de la Cuadra Ramirez D. Antonio Seui
llano Don Bernardo de Robles Gorvalan
Don Gonçalo de la Palma Caxem.o Don
Fran.co de Galdo Escriu.o mayor

y visto por la ciudad el dicho parecer
voto lo siguiente

(1) Botos y li
brança de
3 V ducados

el señor corregidor es en que se guarde
el parecer de suso y en librar al S.r Don
Gonçalo Hurt.do Regidor y administrador
de las carnicerias tres mill ducados
para que baya a la feria de Segouia a com
prar carne y lo libre en el S.r Don Alonso
Fernandes de Mend.a Regidor y caxero de
las carnicerias de esta ciudad por

quenta de los mrs que tubiere del
caudal de carnicerias

— Don pedro de la Vanaga con el Sr corregidor
en ello — Don ygnacio de la fuente con el Sr corregidor
— Don alonso de md con el Sr corregidor —
— Don pedro de la torre con el Sr corregidor —
— Don bernardo de robles con el Sr corregidor —
— Don gabriel niño con el Sr corregidor —
— Don Juan de fonseca con el Sr corregidor —
— Don melchor de palma

Petizion sobre el oficio de procurador y agente de valladolid

Biosse vna petizion de Joseph Rodriguez de Andrade procurador ~~en nombre~~ de la Real chancilleria de Vd en que dice que Bas me Gonzalez Rodil procurador y agente de esta ciud en la Real chancilleria de Vd a muerto supplica a la ciud se sirua de nombrarle en su lugar y vista por la ciud la dha petizion acordo se deue dilla de convite para el primer ayuntamiento para proueer el dho oficio de procurador y agente =

Proposicion del Don gabriel niño sobre que se de una ayuda de

El Sr D. Gabriel niño de Guzman Regidor dijo que des de el año de mil y seiscientos y cinco la ciud fue seruido de nombrar al Sr Jurado Eugenio de Valladolid Escriuano del numero de esta ciud para que en las ausencias y enfermedades

189

Diezmarauedis

SELLO QVARTO DIEZMARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

costa al sr. eugenio de vallado lid

del presente escriuano siruiese el ofiçio y asistiesse a los ayuntamientos y a los demas negocios dependientes de la ha sistido y de los diferentes ayuntamientos y negocios en las ocasiones que se an ofrecido de dhas ausencias y enfermedades con todo cuydado y asistencia — y en particular en los ayuntamientos que a abido para las suertes de cortes de este año en que a trauajado lo que a la uud le consta a quien suplica se sirua de que se le libre la ayuda de costa que fuere seruido — La uud hauiendo

acuerdo

oydo la dha proposicion acordo que se decidiera de combite para el primer ayuntamiento para uer la y librar vna ayuda de costa al dho sr. Eugenio de v. y con el uso de ay sentamiento y lo firmo su sa el sr corregidor

Don diego Rubin de celis

Ante mi
Dn. fran.co de galdo
no. mayor